



Ciudad de México, a 08 de mayo del 2024.  
ACUERDO CTINVI-07-EXT-03/2024.

### ACUERDO CTINVI-07-EXT-003/2024.

QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 6 FRACCIONES VI, XIII, XIV, XV, XVI, XXIII, XXVI Y XXXIV, XLII, 90 FRACCIONES I, II III Y VIII, **183 FRACCIÓN IV**, 184, 185 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN RESERVADA, AQUELLA CUYA PUBLICACIÓN: CONTENGA LAS OPINIONES, RECOMENDACIONES O PUNTOS DE VISTA QUE FORMEN PARTE DEL PROCESO DELIBERATIVO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, HASTA EN TANTO NO SEA EMITIDA LA DECISIÓN DEFINITIVA, LA CUAL DEBERÁ ESTAR DOCUMENTADA.**

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARA QUE CON BASE EN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA LA MISMA REVISTE EL CARÁCTER DE RESERVADA.

#### INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA:

EL OFICIO DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SIGNADO POR EL DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN, DIRIGIDO AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y RECIBIDO POR DICHO INSTITUTO AL DÍA SIGUIENTE; POR EL CUAL SOLICITA UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA CONOCER DE PROCEDIMIENTOS DE EXPROPIACIÓN DE DISTINTOS PREDIOS DE ORIGEN COMUNERO, PARA LO CUAL ANEXO IMAGEN DE DICHO OFICIO.”

#### UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL CASO Y RESGUARDA LA INFORMACIÓN:

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS.

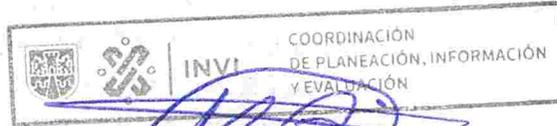
#### TIEMPO DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

3 AÑOS Y EN SU CASO AMPLIACIÓN DE TÉRMINO HASTA POR 2 AÑOS ADICIONALES, SIEMPRE Y CUANDO JUSTIFIQUEN QUE SUBSISTEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A SU CLASIFICACIÓN, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA PRUEBA DE DAÑO.

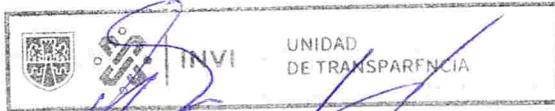


Ciudad de México, a 08 de mayo del 2024.  
ACUERDO CTINVI-07-EXT-03/2024.

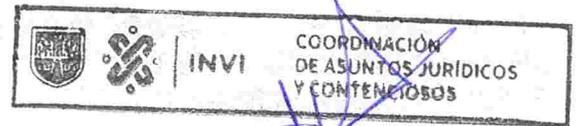
LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, APROBARON LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, EN LA MODALIDAD DE RESERVADA, POR UNANIMIDAD, FIRMAN EL ACUERDO:



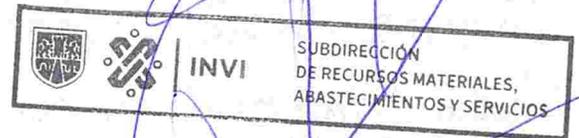
**LIC. GILBERTO V. GIRON MÉNDEZ.**  
COORDINADOR DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN  
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INVI.



**LIC. RICARDO GARCÍA XOLALPA.**  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA Y SECRETARIO TÉCNICO  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INVI.



**LIC. IVAN GUTIERREZ FLORES.**  
COORDINADOR DE ASUNTOS  
JURIDICOS Y CONTENCIOSOS Y  
SUPLENTE POR PARTE DE LA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS  
JURIDICOS E INMOBILIARIOS.



**LIC. MARÍA DE LOURDES ORTIZ CABRERA.**  
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS A Y  
SUPLENTE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN  
EJECUTIVA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE  
PROGRAMAS DE VIVIENDA.

**LIC. OMAR MÉNDEZ GABINO.**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS  
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS Y SUPLENTE POR PARTE DE  
LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



Ciudad de México, a 08 de mayo del 2024.  
ACUERDO CTINVI-07-EXT-03/2024.

INVI JUD DE INVESTIGACIÓN

**ABSTENCIÓN DE VOTO.**

**LIC. JUAN MARTÍNEZ MUÑOZ.**  
JUD. DE INVESTIGACIÓN Y SUPLENTE POR  
PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL.

C. JUAN MANUEL RUBALCAVA  
ENRÍQUEZ. LÍDER COORDINADOR DE  
PROGRAMAS Y SUPLENTE POR PARTE  
DE LA COORDINACIÓN DE CIERRE DE  
FONDOS.

**LIC. ISAURO MARCO ANTONIO LOPEZ  
BERNABE.**  
SUBDIRECTOR TERRITORIAL Y SUPLENTE  
POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE OPERACIÓN.